

ACTA RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 07
12 DE JUNIO, 2018

En la ciudad de Guaranda a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho, siendo las 09H10, se instala el pleno de Consejo Universitario, en sesión ordinaria séptima, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Ramiro Jaramillo V.**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar G.**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez S.**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López B.**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dra. Susana Barragán V.**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Monteros M.**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo**.

Ausentes: **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de los Graduados.

INVITADOS: Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Estatal de Bolívar; Lic. Rolando Viteri, Presidente de la Asociación de Empleados.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a esta sesión, señora secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, señora secretaria de lectura al orden del día.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (06) de 15 de mayo de 2018;
3. Análisis y resolución de Programas y Proyectos de Vinculación enviados por las Facultades;
4. Análisis y resolución de la Normativa para la presentación de Proyectos de Investigación sin subvención económica, en base a la resolución de la Comisión de Investigación;

5. Análisis y resolución del Proyecto de Acreditación de los Laboratorios del Departamento de Investigación de la UEB, en base a la resolución de la Comisión de Investigación;
6. Análisis y resolución sobre la viabilidad para el pago de inscripción, pasajes aéreos y estadía para la participación de 8 docentes en el Congreso Internacional de Educación Superior a realizarse en Cuba, en base a la resolución de la Comisión de Comisión Académica;
7. Análisis y resolución del pedido realizado por el Ing. Marcelo Vilcacundo, Director del Departamento de Investigación, referente al alcance de los costos de procesos y análisis que se realizan en los laboratorios de investigación;
8. Análisis y resolución de la petición realizada por el Sr. Edwin Aldaz, presidente del GAD-PRSLP, quien solicita la donación del terreno que ocupan las instalaciones de la universidad;
9. Análisis y resolución de la Comisión de Servicios con Remuneración del Ing. Carlos Manuel Monar Benavides;
10. Análisis y resolución del permiso solicitado por el Lic. Wilson Gonzalo Paredes Garcés;
11. Análisis y resolución en segundo debate de las reformas al Reglamento de Titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión empresarial e Informática.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el orden del día.

Dr. Carlos Domínguez, buenos días señor Rector, señores miembros de Consejo Universitario, quisiera solicitar la modificación del orden del día, desde luego si tengo el apoyo de los compañeros, en el punto tres que se inserte Proyectos de Vinculación de las Facultades de Educación y de Administrativas, en el cuarto punto que nos indiquen qué normativa es la que vamos a aprobar, en el sexto punto debería ir análisis y resolución del pago de inscripción, pasajes aéreos y estadía para la participación de 8 docentes en el Congreso Internacional de Educación Superior a realizarse en Cuba, el décimo punto no se debe tratar aquí en Consejo Universitario, el permiso solicitado por el Lic. Wilson Gonzalo Paredes, esto es potestad del señor Rector otorgarle el permiso correspondiente, porque no es comisión de servicios para estudios.

Dr. Ulices Barragán, en el tercer punto no habría problema incrementar de qué facultades han enviado los Proyectos de Vinculación y en el cuarto punto vamos analizando cuál es la normativas, si es manual, protocolo, reglamento, base.

Por secretaría se da lectura al documento enviado por la Comisión de Investigación: Normativa para Presentación de Proyectos de Investigación no Subvencionados por la UEB.

Dr. Carlos Domínguez, en el caso del compañero Gonzalo Paredes, no es competencia nuestra dar permiso, eso es exclusivamente facultad suya señor Rector.

Dr. Ulices Barragán, ese permiso ya está concedido, por lo tanto se suprime ese punto.

Dr. Carlos Domínguez, en lugar de ese punto, solicito se incluya tratar el documento que usted nos remite en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría, con oficio circular 505-R-UEB, fechado 22 de mayo de 2018, mediante el cual da a conocer el examen especial que realizó la Contraloría General del Estado a la Universidad Estatal de Bolívar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2015, esto es muy importante para tratar sobre las recomendaciones que da la Contraloría.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros los pedidos, uno que se cambie los puntos y otro que se suprima el punto 10 y se aumente el análisis del oficio con las recomendaciones de la Contraloría. Alguien quien apoye esta moción

Ing. Ramiro Jaramillo, apoyo la moción.

Dr. Ulices Barragán, entonces que se cambie el sentido de los puntos 3, 4, 6 y que se suprima el pedido del Lic. Gonzalo Paredes y se incremente lo de la Contraloría.

Con estas modificaciones el orden del día se aprueba de la siguiente manera.

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (06) de 15 de mayo de 2018;
3. Análisis y resolución de Programas y Proyectos de Vinculación enviados por las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Administrativas;
4. Análisis y resolución de Los procedimientos para la presentación de Proyectos de Investigación sin subvención económica;
5. Análisis y resolución del Proyecto de Acreditación de los Laboratorios del Departamento de Investigación de la UEB;
6. Análisis y resolución del pago de inscripción, pasajes aéreos y estadía para la participación de 8 docentes en el Congreso Internacional de Educación Superior a realizarse en Cuba;
7. Análisis y resolución del pedido realizado por el Ing. Marcelo Vilcacundo, Director del Departamento de Investigación, referente al alcance de los costos de procesos y análisis que se realizan en los laboratorios de investigación;
8. Análisis y resolución de la petición realizada por el Sr. Edwin Aldaz, presidente del GAD-PRSLP, quien solicita la donación del terreno que ocupan las instalaciones de la universidad;
9. Análisis y resolución de la Comisión de Servicios con Remuneración del Ing. Carlos Manuel Monar Benavides;
10. Análisis y resolución del oficio circular 505 - R - UEB, de 22 de mayo de 2018;
11. Análisis y resolución en segundo debate de las reformas al Reglamento de Titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión empresarial e Informática.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN (06) DE 15 DE MAYO DE 2018.

Por secretaría se da lectura al acta de la sesión ordinaria (06) de 15 de mayo de 2018.

El Ing. Ramiro Jaramillo, la Dra. Araceli Lucio, el Dr. Carlos Domínguez y el Ing. Nelson Monar, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones

RCU - 06 - 2018 - 0051

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (06), REALIZADA EL 15 DE MAYO DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EXCEPTO LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. SUSANA BARRAGÁN V., POR NO HABER ASISTIDO A ESA REUNIÓN"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN ENVIADOS POR LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Por secretaría se da lectura a Oficio 283-DV-UEB-2018, remitido por el Dr. Edwin Valencia, director de Vinculación, en el que remite el Programa denominado: "AMBIENTES PEDAGÓGICOS Y DESARROLLO INFANTIL 2014-2018", para que sea analizado y aprobado por Consejo Universitario.

Ing. Ramiro Jaramillo, es solo actualización, veo que se acaba en este año.

Dr. Ulices Barragán, si, es actualización, para que se pueda insertar nuevos proyectos.

RCU - 06 - 2018 - 0052

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nº	NOMBRE DEL PROGRAMA	DOCENTE GUÍA
1	"AMBIENTES PEDAGÓGICOS Y DESARROLLO INFANTIL 2014-2018"	LIC. MARTHA LÓPEZ QUINCHA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS

Por secretaría se da lectura a Oficio 333-DV-UEB-2018, remitido por el Dr. Edwin Valencia, director de Vinculación, en el que remite el Proyecto denominado: "ACOMPañAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN GUARANDA DE LA PROVINCIA BOLÍVAR, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2017-2018", para que sea analizado y aprobado por Consejo Universitario.

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E
INFORMÁTICA**

Por secretaría se da lectura a Oficio 293-DV-UEB-2018, remitido por el Dr. Edwin Valencia, director de Vinculación, en el que remite el Proyecto denominado: **“COOPERACIÓN Y SERVICIOS TRIBUTARIOS, CONTABLES, FINANCIEROS DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2018. (SEGUNDA FASE)”**, para que sea analizado y aprobado por Consejo Universitario.

Dra. Araceli Lucio, pero ese tema no es para un proyecto. Podría ser prestación de servicios en el Centro de Servicios Tributarios.

Ing. Ramiro Jaramillo, en este punto me parece que hubo una aprobación previa, pues dice segunda fase.

Dr. Ulices Barragán, es verdad, ya se aprobó la primera fase, conversaron conmigo los estudiantes pues ellos habían participado en el proyecto, pero este culminaba en mayo y tenían todo cumplido para poder salir, pero parece que la compañera ha entendido mal y es por eso que se quiere empezar una segunda fase, pues los estudiantes no podían esperar hasta diciembre para que les emitan los certificados.

Ing. Marco Lara, que se devuelva el proyecto y que sean ellos mismos los que rectifiquen el tema.

Dr. Carlos Domínguez, simplemente debe ser Servicios Tributarios Contables y Financieros, para no perjudicar a los estudiantes, pues el centro ya está establecido.

Por secretaría se da lectura a Oficio 294-DV-UEB-2018, remitido por el Dr. Edwin Valencia, director de Vinculación, en el que remite el Proyecto denominado: **“ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA DE CONTABILIDAD BÁSICA COMO ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA PARROQUIA SAN VICENTE, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR, 2018”**; para que sea analizado y aprobado por Consejo Universitario.

RCU - 06 - 2018 - 0053

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y
HUMANÍSTICAS**

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUÍAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO

1	<p>“ACOMPANAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN GUARANDA DE LA PROVINCIA BOLÍVAR, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2017-2018”.</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA: ACOMPANAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA BOLÍVAR.</p> <p>OBSERVACIÓN:</p> <p><u>VERIFICAR Y ACTUALIZAR LOS NOMBRES DE LAS COMUNIDADES Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS.</u></p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA DEL MILENIO “SURUPUGIOS”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. COLOMA GAIBOR ANDREA EUGENIA; 2. CADENA GALARRAGA ADRIANA MARIBEL; 3. GUAMÁN LEMA KARLA ESTEFANÍA; 4. SUÁREZ ZURITA ELBA LORENA; 5. GALEAS MONTEZUMA CARMEN ROCÍO; 6. GARCÍA GAIBOR WILLIAM ANDRE; 7. GUEVARA TIRADO MARÍA ALEXANDRA; 8. PÉREZ VILLAGOMEZ BLANCA ENMA; 9. MATA NIETO RITA SORAYA; 10. GALLO BARAHONA JACQUELINE LIZBETH; 11. GUINGLA TAMAME CARMEN ELENA; 12. GUANO RIVERA ANDREA ELIZABETH; 13. REMACHE CAJO CLARA LUZ; 14. CARRASCO GRANIZO DIEGO FERNANDO. <p style="text-align: center;">COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LULLUNDONGO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GUAMBUGUETE LÓPEZ KATERINE DEL ROCÍO; 2. GUAMBUGUETE QUINATO MARIANELA DEL 	<p>DR. JORGE ANDRADE SANTAMARÍA.</p> <p>DRA. CECILIA RAMOS ORTIZ</p>	<p>Fecha de Inicio: 24 de enero del 2018</p> <p>Fecha de finalización: 24 de julio del 2018</p>	<p>\$10,000.00</p> <p>PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD AD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 530804 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA STOCK DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN</p>
---	---	--	--	---	---

		<p>LOURDES; 3. ZUÑIGA HEREDIA TANIA MARISOL; 4. AGUIAR HUAILLA SONIA GARDEÑA; 5. BORJA GALEAS HÉCTOR OLMEDO.</p> <p style="text-align: center;">CUATRO ESQUINAS</p> <p>1. AYALA VILLAGRÁN GABRIELA ALEXANDRA; 2. ANDRADE BARRIONUEVO MARÍA BELÉN; 3. BENALCAZAR PONTÓN SANDRA PAOLA; 4. MOROCHO PUMA ISABEL MARGARITA; 5. SHAGÑAY VALENCIA ALEXANDRA DEL ROCÍO; 6. SALAN CHUGCHO MÉLIDA ELIZABETH; 7. SANDOVAL JARA ALEXIS FERNANDO; 8. YUCTA INGUILLAY FRANKLIN GEOVANNY; 9. QUISIGUÑA ALULEMA CAROLINA ELIZABETH; 10. SHUCAD USHCA IVÁN ROLANDO; 11. MANOTOA LLAMUCA DIEGO FABRICIO; 12. OCAÑA ORNA FABIÁN PATRICIO; 13. TAPIA BENAVIDES ANDREA</p>		
--	--	---	--	--

		<p>MARIANA;</p> <p>14. TAPIA BENAVIDES ADELA LORENA;</p> <p>15. SOQUE GUAMÁN SILVIA JACQUELINE;</p> <p>16. HEREDIA BONILLA MARÍA JOSÉ.</p> <p>QUINDIGUA CENTRAL</p> <p>1. CARGUA TITE MARICELA DEL ROCÍO;</p> <p>2. LEMA CARRILLO GLORIA MAGDALENA;</p> <p>3. PIEDRA BARROS KATYA MABEL;</p> <p>4. COCHA PÉREZ MAYRA ALEXANDRA;</p> <p>5. VERDEZOTO CHUQUIAN LILIANA MERCEDES;</p> <p>6. HINOJOSA MONAR NANCY PIEDAD;</p> <p>7. CHUGCHO BARROSO OMAR HORACIO;</p> <p>8. MEDINA GARCÉS HENRY JULIÁN.</p> <p>UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "SALINAS"</p> <p>1. SUÁREZ BARBA JANELIZ VERÓNICA;</p> <p>2. PILCO GUAMÁN BEATRIZ ELIZABETH;</p> <p>3. GUAMÁN CAIZA ROLANDO FABIÁN;</p> <p>4. SAEZ LAYEDRA JENNY ALEXANDRA;</p> <p>5. SAEZ LAYEDRA YESICA IRENE;</p> <p>6. MALDONADO ALARCÓN SANDRA;</p>		
--	--	--	--	--

		<p>7. ANDINO GUEVARA AIDA ROMELIA;</p> <p>8. COSTTA HURTADO ERIKA PAOLA;</p> <p>9. MIRANDA ZAMBRANO FABIOLA MARIVEL;</p> <p>10. ZURITA BARRAGÁN FREDY PAÚL;</p> <p>11. PAZMIÑO BARRAGÁN JESSICA MARIANELA.</p>		
		<p>ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "JOSÉ JUAQUÍN DE OLMEDO"</p>		
		<p>1. ZURITA ALBÁN ELENA ISABEL;</p> <p>2. AREVALO GUARANDA ROSA ELENA;</p> <p>3. TORO ZURITA MIRIAN JANETH;</p> <p>4. ERAZO BAÑO JOHANA MARILIN;</p> <p>5. REA PAZMIÑO DEYSY SOFIA;</p> <p>6. CHÁVEZ BÓSQUEZ KAROLINA VANESSA;</p> <p>7. ZURITA GALEAS MARÍA MAGDALENA;</p> <p>8. CAJO YÁNEZ JHOSELYN DELFA;</p> <p>9. GUAMÁN CHILUIZA VALERIA MAGALY;</p> <p>10. TORO ROSEL ALEXANDRA DEL ROSARIO.</p>		
		<p>IGLESIA EVANGÉLICA "JESÚS REY DE LOS</p>		

		<p>REYES"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MONAR BARRAGÁN ROCÍO MARISOL; 2. PUCHA CHILUIZA GLENDA MARITZA; 3. CAMPOS GUAPULEMA ROSA ALBA; 4. LEÓN RAMÍREZ ADÁN VICENTE. <p>COMUNIDAD LAS COCHAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VARELA ROSADO JANINA CLARIBEL; 2. PONCE BARAHONA DIEGO ARMANDO; 3. CARGUA VILLARREAL MARÍA FERNANDA; 4. ERAZO VERDEZOTO CRISTINA BELÉN; 5. ANDALUZ CHANGO MARÍA BERTILA. <p>BRAMADERO CHICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PAREDES VARGAS CLAUDIA RUBI; 2. MORA MONTERO MARTHA NELLY; 3. ARBOLEDA CHAMAZA ROSA JANETH; 4. CAYAMBE BÓSQUEZ DIEGO JAVIER. 		
--	--	---	--	--

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUÍAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
----	---------------------	-------------	----------------	------------------	-------------

1	<p>“COOPERACIÓN Y SERVICIOS TRIBUTARIOS, CONTABLES, FINANCIEROS DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, AÑO 2018. (SEGUNDA FASE)”.</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA: GESTIÓN ACADÉMICA; FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN MICROEMPRESARIOS.</p> <p><u>CAMBIO DE TEMA, SUGERIDO POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. CASTILLO MANTILLA JAIRO DAVID; 2. BAYES BAYES MARCIA MARISOL; 3. CALUÑA MOPOSITA LIDIA ALEXANDRA; 4. CHACHA CHACHA MARCO ANTONIO; 5. CHACHA CHACHA JOSÉ ROBERTO; 6. CHIMBO HIDALGO JONATHAN ISRAEL; 7. ESPIN MANTILLA FREDDY JAIR; 8. GUAMAN INCA DARIO LUCIAN; 9. GUARANGA GUARANDA JOSÉ FERNANDO; 10. LAPO MORENO NATALY YOMAYRA; 11. MALATAY MONAR PAOLA KAROLINA; 12. QUINATOA QUINATOA ALEX MANUEL; 13. ARMIJO JIMÉNEZ KELVÍN ABELARDO; 14. MOSQUERA ALMEIDA ANTHONY ANDRÉS; 15. GUTIERREZ MICHUY JESSICA DANIELA; 16. POMA TIBANLOMBO BAYRON GEOVANY 	<p>ING. CARMEN MONTES</p>	<p>Fecha de Inicio: 02 de mayo del 2018</p> <p>Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018</p>	<p>\$301.00</p>
2	<p>“ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA DE CONTABILIDAD BÁSICA COMO ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. PAZMIÑO MORALES PABLO GERMÁN; 2. JAÑA ARMIJOS DAVID ADRIAN; 3. VERDEZOTO FLORES LUIS 	<p>DR. DIÓMEDES NÚÑEZ MINAYA</p>	<p>Fecha de Inicio: 07 de mayo del 2018.</p>	<p>\$148.50</p>

<p>MEJORAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA PARROQUIA SAN VICENTE, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR, 2018.</p> <p>PERTENECIENTE A LAS LÍNEAS DE VINCULACIÓN: DESARROLLO HUMANO.</p>	<p>4. ALBERTO; GALEAS VARGAS LUZ MARÍA;</p> <p>5. MONAR BARRAGÁN SONIA MARIBEL;</p> <p>6. MANOBANDA PILCO JONATHAN STALIN;</p> <p>7. PAREDES GARÓFALO MARYURI ALEXANDRA;</p> <p>8. BONILLA MESIAS JENNY JIMENA</p>		<p>Fecha de finalización: 24 de agosto del 2018.</p>
---	--	--	--

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN SUBVENCIÓN ECONÓMICA.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-850-2017, fechado 19 de diciembre del 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector - Presidente de Consejo Universitario, suscrito por Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del Cuarto punto del Acta de la Comisión de Investigación No. 006-CI-UEB-2017 aprobada en la sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2017, para su tratamiento en Consejo Universitario. **CUARTO PUNTO.- Análisis y resolución de la Normativa para la presentación de Proyectos de Investigación sin subvención económica con sus formularios y anexos, remitido mediante oficio 326-DI. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESUELVEN QUE UNA VEZ QUE SE ACOJAN LAS SUGERENCIAS Y SE CORRIJA EL DOCUMENTO, SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN SUBVENCIÓN ECONÓMICA CON SUS FORMULARIOS Y ANEXOS".**

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto, doy la palabra a la Dra. Lucio para que nos explique sobre el asunto.

Dra. Araceli Lucio, este trabajo surge por necesidad institucional, hay proyectos de investigación fuera de las convocatorias oficiales, en los que no se solicita financiamiento por parte de la Universidad Estatal de Bolívar, la Comisión de Investigación y el Vicerrectorado Académico y de Investigación han designado al Departamento de Investigación para que elabore una normativa que permita viabilizar y formalizar la ejecución de los mencionados proyectos, para ello en este documento, se establecen las bases que regulan este proceso, que solo necesita el apoyo institucional, por lo tanto no han necesitado el apoyo económico, al igual que el Departamento de Informática que presenta un prototipo para aprobar Herramientas Informáticas I y II vía virtual, aquí se presenta Introducción, Disposiciones Generales, Objetivo General, Objetivos Específicos,

Tipos, Condiciones y Requisitos de los Proyectos, dentro de los tipos consta: de investigación científica, de desarrollo tecnológico, de innovación, condiciones y requisitos de los proyectos, del equipo de investigación, áreas de investigación a ser consideradas, procesos de evaluación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos, protección de la propiedad intelectual y confidencialidad. En el 2016 se implementa en el Ecuador el Código Orgánico de la Economía Social y de los Conocimientos Creatividad e Innovación, Código Ingenios, que rige entre otros, la función investigación; el mismo establece como un requisito indispensable la certificación de los docentes como investigadores ante la SENESCYT, para lo cual se exige como condicionante el participar o haber participado en al menos un proyecto de investigación de una duración de al menos un año, es lo que está en consideración señor Rector y compañeros.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Ing. Nelson Monar, haciendo un análisis de esta normativa, tenemos proyectos que no son presentados al Departamento de Investigación, pero se viene trabajando en el marco de convenios con el INIAP, estos obviamente por no haberse presentado en las convocatorias no tiene el tratamiento en Consejo Universitario, ahora mismo se ha presentado un proyecto por parte de nuestros profesores y estudiantes, entonces muy de acuerdo en que se apruebe. Con esto, los docentes que tienen a cargo estos proyectos se les pueden poner horas para investigación, estos proyectos son aprobados en Consejo Directivo de la Facultad.

Dra. Araceli Lucio, claro que se puede asignar horas, pero eso sí, comunicando al Departamento de Investigación para que tengan conocimiento.

RCU - 06 - 2018 - 0054

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objetivo General

Fomentar actividades de desarrollo científico, tecnológico e innovación en la Universidad Estatal de Bolívar, que se realizan, en concordancia con la política nacional vigente, sin financiamiento de recursos económicos institucionales

1.2. Objetivos específicos

1. Impulsar el avance de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en la UEB, que se realiza sin financiamiento de recursos económicos de la institución
2. Desarrollar mayores y mejores capacidades científicas y tecnológicas, en docentes-investigadores y/o estudiantes de la UEB a través de la promoción de las actividades de (I+D+i);
3. Promover la vinculación y colaboración de dependencias académicas universitarias que realizan actividades de (I+D+i) en la UEB, con el sector productivo y la comunidad;

2. TIPOS, CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

2.1 Tipos:

Los proyectos deberán ser de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación, con miras a dar soluciones a problemas concretos o al aprovechamiento de oportunidades que contribuyan al desarrollo humano sostenible. Los resultados de los proyectos deberán tener potencial (investigación) o demostrar (innovación) la generación de un impacto positivo económico y/o social de acuerdo con el contexto Bolivarense y Nacional.

De investigación científica

Trabajos que se orientan a obtener nuevos conocimientos acerca de fundamentos y hechos; analizar propiedades, estructuras y relaciones; y, formular y demostrar hipótesis, teorías y leyes. Deberán orientarse a la resolución de problemas existentes a nivel local, regional o nacional, teniendo en cuenta la política estatal al respecto.

De desarrollo tecnológico

Trabajos sistemáticos operacionales basados en conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o experiencia práctica. Están orientados a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los existentes, que conduzcan hacia resultados que tengan posibilidad de explotación productiva.

De innovación

Orientados al desarrollo de nuevas competencias tecnológicas para la producción de productos nuevos o mejorados; prototipos, modelos de utilidad, diseños industriales o servicios. Las propuestas deberán producir resultados que posean novedad, nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial, es decir, que sean productos patentables.

Estos referentes son condiciones que deberán ser consideradas en la formulación de los proyectos y en el formulario de presentación de propuestas, deberá indicarse la tipología de proyecto de que se trate.

NOTA: Eventualmente un proyecto de I+D+i puede pertenecer simultáneamente a más de uno de los tipos indicados, en cuyo caso los proponentes deberán marcar en los casilleros respectivos en el formulario de aplicación.

2.2 Condiciones y requisitos de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones y requisitos que se indican a continuación:

1. Los proyectos presentados deberán responder única y exclusivamente a las líneas de investigación establecidas en el sistema de investigación de la UEB (www.ueb.edu.ec)
2. La investigación tendrá que ser inédita y original.
3. Formular la propuesta para ser desarrollada en un lapso mínimo de 12 meses y máximo de 3 años.
4. Las propuestas deberán contribuir a solucionar problemas, aprovechar oportunidades y/o satisfacer o crear mercados internos y/o externos.
5. Contribuir a elevar el conocimiento, la formación académica de talento humano, y las capacidades, con que cuenta la Institución, en las áreas científica y tecnológica.

6. Incluir y proponer la creación de nuevos conocimientos cuyas aplicabilidades deberán ser demostradas, al menos, a nivel experimental.
7. Las actividades del proyecto, sus resultados y las innovaciones esperadas no deberán tener un impacto ambiental negativo; y de tenerlo se adjuntarán al estudio ambiental los respectivos planes de control, mitigación y manejo del posible impacto ambiental.
8. El Director del proyecto o grupo de investigación no deberá tener pendiente informes mensuales o finales, artículos científicos derivados de investigaciones realizadas con financiamiento del Departamento de Investigación, anteriores a la presentación del proyecto.
9. Los Directores y/o integrantes de los proyectos de investigación podrán participar en diversos proyectos sin subvención económica de la UEB
10. Además, se enfatizará las propuestas que contemplen los siguientes aspectos relevantes:
 - a. Grupos de investigadores inter y multidisciplinarios
 - b. Propuesta de investigación y desarrollo tecnológico realizadas con participación de Instituciones Públicas e Institutos de Investigación externos a la UEB y otras IES.
 - c. Proyectos en red con Universidades y Centros de investigación nacional e internacional de alto prestigio.
 - d. La inclusión de estudiantes a la propuesta de investigación.
11. Los proyectos que requieran permiso específico de investigación, por ejemplo, aquellos que involucren investigaciones en biodiversidad, estudio en especies protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas u otros, deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos competentes.
12. En los proyectos en los que se involucre la participación de material genético humano o animal, o animales de experimentación se deberá incluir un informe positivo de un comité de bioética debidamente reconocido por la autoridad sanitaria nacional, tomando en cuenta la política nacional de bioética y todos los aspectos éticos y jurídicos establecidos en las normas nacionales e internacionales.
13. En caso de que los proyectos involucren aspectos de conocimientos ancestrales, el Director del proyecto deberá presentar una declaración en la que manifieste que no vulnera derechos colectivos o individuales de los miembros de la comunidad en la cual se desarrollará.
14. Se deberá presentar una declaración del autor intelectual del proyecto que expresamente indique ser el autor del mismo.

3. DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Este debe tener características inter y multidisciplinarios y deberá estar integrado por:

1. Un director/a, el que deberá ser profesor/a de nombramiento de la Universidad Estatal de Bolívar
2. Investigador (es) de la UEB que formen parte de un grupo de investigación proponente del proyecto.
3. Investigador/es externos con título de PhD, reconocido por la SENESCYT, que aporten a la filial 1 UEB.
4. Estudiantes que junto a los proyectos de investigación realizan su trabajo de titulación.
5. En el caso de profesores/as, investigadores/as o técnicos/as contratados, deberán presentar oficio de la autoridad respectiva de la Facultad o dependencia universitaria que certifique la disponibilidad del tiempo que se dedicará al proyecto.
6. El equipo de investigación tiene que estar comprometido, independientemente de la asignación de horas de investigación en la planificación académica, a cumplir con el proyecto ya sea en el campo o laboratorios, en la difusión y/o en los talleres, de tal manera, que evidencie resultados, los mismos que serán presentados trimestralmente al

15

Departamento de Investigación.

4. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN A SER CONSIDERADAS

Las líneas y sublíneas de investigación que serán consideradas en esta convocatoria son las aprobadas por el OCAS que se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1. Líneas y sub-líneas de investigación prioritarias de la UEB

SUB-LÍNEAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
LÍNEA: DESARROLLO AGROPECUARIO	
PRODUCTIVIDAD ANIMAL Y VEGETAL	SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL
	MANEJO GANADERO Y ESPECIES MENORES
DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	MANEJO DE CULTIVOS
	SOBERANÍA y SEGURIDAD ALIMENTARIA
	SOCIOLOGÍA RURAL
LÍNEA: BIOTECNOLOGÍA	
BIOTECNOLOGÍA VEGETAL, ANIMAL Y DE LOS ALIMENTOS	MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL
	MEJORAMIENTO GÉNÉTICO VEGETAL
	ENZIMAS, METABOLÓMICA
BIOINSUMOS	BIOFERTILIZANTES, BIOCATALIZADORES, BIOPLAGUICIDAS,
LÍNEA: SALUD Y AMBIENTE	
GESTION DE RECURSOS NATURALES	USO, MANEJO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO SUELO
	USO, MANEJO, CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
ENERGÍAS RENOVABLES	SISTEMAS DE RIEGO
	BIOMASA, BIOGAS, BIOETANOL, BIODIESEL, PELLETS, BRIQUETAS, HIDRÁULICA, EÓLICA
GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	AMENAZAS (NATURALES, SOCIO NATURALES Y ANTRÓPICAS)
	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
	MANEJO Y RECUPERACIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS
LÍNEA: DESARROLLO HUMANO	
GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DESARROLLO DE SOFTWARE
	REDES Y TELECOMUNICACIONES
EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	COMUNICACIÓN Y LENGUAJE
	GESTIÓN SOCIOCULTURAL
	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA

	TECNOLOGÍA EDUCATIVA
	DESARROLLO PERSONAL
	DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
	INTERCULTURALIDAD
SALUD Y BIENESTAR HUMANO	SALUD INFANTIL
	MORBILIDAD MATERNA
	ENFERMEDADES ENDÓCRINAS Y CRÓNICO DEGENERATIVAS
	ENFERMEDADES VECTORIALES
ESTADO SOCIAL DE DERECHOS, SABERES JURÍDICOS Y POLITOLOGÍA.	CALIDAD DEL CUIDADO DEL ENFERMERO
	CRIMINOLOGÍA, CIENCIAS FORENSES Y SEGURIDAD CIUDADANA
	GOBERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS
	JUSTICIA AMBIENTAL Y DERECHOS DE LA NATURALEZA
GESTION DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	PLURALISMO JURÍDICO Y PLURINACIONALIDAD
	EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
	BIOTURISMO
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Existen ejes transversales que son esenciales en todos los procesos: Interculturalidad y Saberes Ancestrales, Equidad y Participación Ciudadana, Ecología Social y Ambiental.

5. PROCESOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación, selección y adjudicación se realizará en dos etapas, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Investigación

5.1. Primera etapa:

En esta etapa, denominada calificación, se realizará una primera **EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS** para verificar los requisitos establecidos en el punto 2.2 de esta normativa, además de los siguientes aspectos:

1. Presentación de la propuesta en el formato establecido por el Departamento de Investigación, en: copia física y digital (en un CD) con su respectiva identificación y las firmas correspondientes.
2. Presentación de carta dirigida al Director (a) del Departamento de Investigación, solicitando la aprobación por órgano regular.
3. Inclusión de Currículo vitae no documentado del director, investigadores participantes y ayudantes de investigación.
4. El tiempo de presentación para este tipo de proyectos no tiene fecha definida y se pueden presentar durante todo el año

Las propuestas serán calificadas por un Comité Técnico de investigación, compuesto por la Vicerrectora Académica y de Investigación, el Director del Departamento de Investigación y un Investigador acreditado por la SENESCYT como Investigador, que forme parte de la Institución, de acuerdo a los temas propuestos. Actuará como Secretaria la funcionaria que tiene estas funciones

en el Departamento de Investigación

Para la evaluación de las propuestas en esta primera etapa, se considerará que el no cumplimiento de uno de los requisitos indicados en este apartado será razón suficiente para la no aprobación de esta primera etapa.

Sin embargo, el comité técnico tiene la potestad, si lo considera conveniente, de solicitar modificaciones a las propuestas otorgando un plazo máximo de una semana y por una sola vez. Una vez recibidas estas modificaciones serán nuevamente analizadas por el Comité Técnico. Las propuestas que superen los criterios de calificación pasarán a la etapa siguiente.

Los Directores de los proyectos no seleccionados podrán solicitar informe de la evaluación.

5.2. Segunda etapa

Las propuestas que superen la primera etapa serán evaluadas en dos fases: la primera fase será **EVALUACIÓN TÉCNICA** y la segunda es la fase de **SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Fase de evaluación técnica: las propuestas serán evaluadas por pares externos invitados que cuenten con experiencia y capacidades similares o acordes a los objetivos del proyecto. Estos pares serán designados en reunión del Comité Técnico de Investigación. Para viabilizar el proceso de evaluación se enviará vía correo electrónico a los pares seleccionados: carta de invitación a fungir de árbitro evaluador, copia del proyecto, formato aprobado por la UEB para la realización del proyecto y formato de evaluación aprobado por la Comisión de Investigación de la UEB, el mismo que se incluye en la tabla 2. Además, debe indicarse fecha esperada de recepción de la respuesta a la evaluación.

Tabla 2.- Criterios de evaluación de los proyectos de investigación propuestos en la VII Convocatoria de la UEB

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	ESCALA					Puntaje*
	Excelente (100%)	Bueno (75%)	Regular (50%)	Deficiente (25%)	No incluido (0%)	
1. Claridad en el planteamiento del problema (Máx. 15 ptos.)						
2. Título acorde con el contenido del proyecto. (Máx. 7 ptos.)						
3. Concordancia entre los objetivos y el problema planteado. (Máx.15 ptos.)						
4. Organización interna del Proyecto (según formato UEB) (Máx.5 ptos)						
5. Metodología propuesta para la realización de la investigación. (Máx. 18 ptos)						
6. Bibliografía actualizada (máximo 5 años) y pertinente con la investigación (Máx. 10 ptos)						
7. Justificación del uso de los fondos de acuerdo a las características de la Investigación (Máx. 5 ptos)						
8. Mecanismos propuestos para la sostenibilidad futura del proyecto. (Máx.5 ptos)						
9. Efectos multiplicadores e impacto en beneficiarios directos e indirectos de los resultados. Consideración del impacto ambiental (Máx. 15 ptos)						

10. Derivación de transferencia tecnológica a través de vinculación. (Máx.5 ptos)						
Total						

* El puntaje se obtiene multiplicando el porcentaje asignado a la escala por el máximo de puntos y dividiendo entre 100.

En esta fase se otorgará un punto adicional por el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

- Propuesta realizada por un Grupo de investigadores inter y mutidisciplinarios
- Propuesta de investigación y desarrollo tecnológico realizadas con participación de Instituciones Públicas e Institutos de Investigación y otras IES.
- Propuesta que contempla la realización de investigaciones para atender compromisos ya contraídos por la Universidad
- Proyectos en red con Universidades y Centros de investigación nacional e internacional de alto prestigio.
- La inclusión de estudiantes a la propuesta de investigación.

Fase de selección y adjudicación: Los resultados de las evaluaciones serán sistematizados y reportados por el Comité Técnico de Investigación al Departamento de Investigación quien lo remitirá a la Comisión de Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante un informe que contenga detalles de la evaluación y recomendaciones, para su análisis y sugerencia de aprobación.

En esta fase la Comisión de Investigación tomará en cuenta el puntaje final de las propuestas que se obtendrá de la sumatoria de los puntajes obtenidos en Tabla 2 más los requisitos adicionales. Las propuestas seleccionadas serán aquellas que alcancen al menos 75 puntos.

Los resultados de esta fase serán publicados en la página de la Universidad Estatal de Bolívar www.ueb.edu.ec, cinco días laborables después que se haya completado todo el proceso.

6. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán objeto de un monitoreo, seguimiento y evaluación permanente que tendrá como propósito principal verificar el avance científico, tecnológico y social que ofrece, en el software elaborado en el Departamento de Investigación.

Los Directores de los proyectos beneficiarios deberán dar todas las facilidades necesarias para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del avance de los proyectos, con una frecuencia de al menos trimestralmente, conforme a los procedimientos establecidos por la Universidad Estatal de Bolívar y presentarán ante el Departamento de Investigación informe trimestral de avance del proyecto según el formato que a tal efecto especifique el Departamento.

La evaluación será realizada por quien designe el Departamento de Investigación, de preferencia serán expertos en los temas respectivos de cada proyecto de investigación. Los resultados de estas evaluaciones condicionarán la continuidad o no del financiamiento para las etapas posteriores de los mismos.

7. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad de los inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos de propiedad intelectual que resulten de los proyectos, será propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar y del equipo académico de la misma que participó en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el CÓDIGO

ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

La divulgación de los resultados del proyecto deberá hacerse resguardando las necesidades de confidencialidad establecidas por el departamento de Investigación y, en ningún caso podrá atentar contra la eventual obtención de derechos sobre la propiedad intelectual e industrial generada por el proyecto. En particular, la divulgación de la información obtenida o hallada durante la ejecución de los proyectos deberá contar, necesariamente, con el acuerdo de las partes.

INFORMACIÓN

• Dirección de Investigación. DI-UEB
Edificio Investigación segundo piso
Email: investigacion2016@gmail.com evilkacundo@ueb.edu.ec
Lic. Rosita Álvarez, Secretaria, email : romechealvarez@yahoo.es
Ing. Jackeline Ortiz, Ayudante de Investigación, e mail: jcoe67@yahoo.es

NOTA. La no aprobación del proyecto no dará lugar a ningún tipo de reclamo por parte de las dependencias académicas proponentes.

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UEB.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-851-2017, fechado 19 de diciembre del 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector - Presidente de Consejo Universitario, suscrito por Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del Quinto punto del Acta de la Comisión de Investigación No. 006-CI-UEB-2017 aprobada en la sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2017, para su tratamiento en Consejo Universitario. **CUARTO PUNTO.- Análisis y resolución del Proyecto de Acreditación de los Laboratorios del Departamento de Investigación de la UEB remitido mediante oficio 352-DI. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESUELVEN QUE UNA VEZ QUE SE ACOJAN LA SUGERENCIAS Y SE CORRIJA EL DOCUMENTO, SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UEB".**

Dr. Ulices Barragán, damos la palabra a la Dra. Lucio.

Dra. Araceli Lucio, la Universidad Estatal de Bolívar conjuntamente con el Departamento de Investigación cuenta actualmente con laboratorios de Biología Molecular, bromatología, fitoquímica, suelos y aguas, biomasa e instrumental, los mismos que son utilizados por los docentes investigadores en proyectos que se convertirán en artículos científicos, por los estudiantes que culminan sus estudios y para obtener su título realizan proyectos de investigación con el asesoramiento de sus directores y utilizan los laboratorios, que, dependiendo del tema se les apoya, se realizan análisis de diferentes muestras orgánicas e inorgánicas, estos laboratorios ofrecen calidad, esta propuesta es con la finalidad de que sean reconocidos, competitivos y a su vez garanticen todos y cada uno de sus procesos, la Universidad Estatal de Bolívar a futuro afrontará el proceso de validación para su

posterior acreditación de cada uno de sus laboratorios. Aquí hay presupuestos que están muy elevados, pero se está considerando lo que existe en el Departamento de Investigación, quiero aprovechar e invitar nuevamente a los compañeros de Consejo Universitario a visitar los laboratorios para que conozcan lo que tenemos.

Ing. Ramiro Jaramillo, cuando se aprobaría esto Dra. Lucio.

Dra. Araceli Lucio, el primer paso es la aprobación de Consejo Universitario, luego se iniciarán los trámites, debo dar a conocer que se ha ido haciendo muchas cosas para mejorar, por ejemplo, poco a poco se ha ido estableciendo la ubicación de la conducción de gases, se ha ido adecuado el ingreso de agua, el ingreso y egreso de líquidos, se ha ubicado campanas para la eliminación de gases tóxicos, con la aprobación y la firma del señor Rector se iniciará con el trámite en la instancias correspondientes.

Ing. Ramiro Jaramillo, nosotros estamos aprobando la acreditación de este proyecto, nosotros tenemos un documento que no responde a la estructura de este proyecto. Parece que está incompleto.

Dra. Araceli Lucio, parece que se ha enviado un archivo incorrecto, además de que está incompleto.

Ing. Ramiro Jaramillo, si queremos dar viabilidad a esto deberíamos aprobar solo como un perfil, este documento no es para proyecto.

Ing. Nelson Monar, yo sugiero que se devuelva y se remita el documento completo.

Dr. Ulices Barragán, no sé si lo aprobamos como proyecto o como dijo el Ing. Jaramillo, como perfil, está en consideración compañeros.

Ing. Marco Lara, se va acreditar los laboratorios de investigación con la Norma ISO?

Dra. Araceli Lucio, ISO es la norma que acreditan los laboratorios, según la norma ISO define a la validación como la confirmación a través del examen y del aporte de evidencias objetivas, de que se cumplen los requisitos particulares para un uso específico.

Lic. Rodrigo Montero, aquí no va la nómina de los estudiantes que participaron en el proyecto, manuales, procedimientos, utilización de laboratorios.

Dra. Araceli Lucio, se entrega la información de acuerdo a lo que vaya pidiendo la entidad que va acreditar, señor Rector de ser posible sugeriría que se apruebe como proyecto para luego seguir con la acreditación correspondiente.

Dr. Carlos Domínguez, le veo muy pobre la justificación, podríamos poner que hay una fortaleza institucional en ese sentido, aquí solo dice que en la ciudad de Guaranda, no existe este tipo de laboratorios, con la competencia técnica, deben argumentar un poco más.

Ing. Ramiro Jaramillo, quisiera hacer tres observaciones de fondo y de forma. Quiero empezar por las de forma, en primer lugar debería llamarse proyecto para la acreditación de los laboratorios de la Universidad Estatal de Bolívar, en segundo lugar, sugerir que se utilice la normativa del logotipo institucional marca UEB, de tal manera que se utilice lo que se aprobó hace meses atrás; y, en tercer lugar, un elemento que es de fondo, algunas veces he mencionado que siempre es más fácil estar en la vereda de la crítica, pero no de las sugerencias, yo sugiero que este proyecto pueda ser armado siguiendo lineamientos de SENPLADES, es para mejoramiento institucional, que se estructure con marco lógico y se incluya a beneficiarios, de esa manera podría tener mayor éxito, incluso para que consten con responsabilidades, ese sería mi planteamiento señor Rector. De alguna manera esto contestaría la inquietud que tiene Rodrigo cuando mencionaba el ingreso de estudiantes, entonces, en esa matriz de beneficiarios ya constarían los estudiantes.

Dr. Ulices Barragán, algún otro comentario compañeros.

Dra. Araceli Lucio, estoy revisando las normas establecidas por el SAE, que significa Servicio de Acreditación Ecuatoriana, aquí se enlista un formato establecido, pero estoy de acuerdo que se lo elabore el proyecto en el formato SENPLADES.

Ing. Ramiro Jaramillo, aparte de eso se podrá visualizar otros requerimientos y podrán salir otros proyectos, señora Vicerrectora esto permite que se aplique a los demás laboratorios de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dra. Araceli Lucio, este puede ser el inicio de la acreditación de todos los laboratorios.

RCU - 06 - 2018 - 0055

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PAGO DE INSCRIPCIÓN, PASAJES AÉREOS Y ESTADÍA PARA LA PARTICIPACIÓN DE 8 DOCENTES EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR A REALIZARSE EN CUBA.

OFICIO VRAI-UEB-029-2018

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-029-2018, fechado 16 de enero del 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector - Presidente de Consejo Universitario, suscrito por Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del Noveno punto del Acta de la Comisión Académica No. 001-CA-UEB-2018 aprobada en la sesión ordinaria del 10 de enero del 2018, para su tratamiento en Consejo Universitario. **NOVENO PUNTO:** Análisis y resolución sobre oficio 1382-DFCAGEI en la que solicitan

viabilidad a pedido de pago de inscripción, pasajes aéreos y estadía para la participación de 8 docentes en 11 Congreso Internacional de Educación Superior a realizarse en Cuba. **RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN FELICITAR A LOS SEÑORES DOCENTES POR EL DESARROLLO DE LAS PONENCIAS Y SUGIEREN REMITIR A LA INSTANCIA SUPERIOR PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LOS INFORMES FINANCIEROS, TALENTO HUMANO, EVALUACIÓN EN EL QUE SE MENCIONE LOS INDICADORES A SER CUBIERTOS CON ESTA PARTICIPACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA QUE INFORME DE QUÉ MANERA TRIBUTAN ESTAS PONENCIAS A LA INSTITUCIÓN”.**

OFICIO DF-UEB-0285

Por secretaria se da lectura al oficio DF-UEB-0285, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Ing. Zulia Montero Silva, Directora Financiera, que dice:...”En atención a la sumilla “Favor Dirección Financiera para trámite atendiendo disponibilidad presupuestaria y a resolución que sugiere Comisión Académica”, inserta en Oficio 0286-18-DFCAGEI-UEB, suscrito por el Dr. Carlos Ribadeneira, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Me permito indicar que cualquier ayuda económica, viáticos, pasajes al exterior, de acuerdo a recomendación de la Auditoría debe ser aprobada por Consejo Universitario antes de la ejecución del evento”.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros

Dra. Araceli Lucio, este pedido lo enviamos en el mes de enero del 2018 con resolución de Comisión Académica, para su tratamiento en Consejo Universitario.

Dr. Carlos Domínguez, nosotros estábamos aprobando proyectos de investigación de la universidad, y cuando se planteaba quién iba a hacer las ponencias en Cuba, se dijo que vaya solo 1, en el caso nuestro fue solo la Lic. Martha Aroca, del grupo del Ing. Lara fue el Lic. Marco Paredes, pero aquí parece que han hecho alusión a lo que dicen “turismo pedagógico”, ahora van 8 docentes para la misma ponencia, eso es lo que ha pasado anteriormente, pero tampoco hemos ido sin cumplir con el debido proceso.

Ing. Marco Lara, ustedes recordarán que en Consejo Universitario cuando recién se iniciaba nuestro periodo, había un pedido para el pago de un viaje que había hecho el Dr. Albán, autorizado por el señor Rector anterior, pero en base a recomendaciones de Contraloría se negó, ahí dice que primero debe haber aprobación de Consejo Universitario, es decir, resolución de Consejo Directivo, Comisión Académica de la Universidad, y resolución de Consejo Universitario, entonces aquí tenemos otros problemas, no es cuestión de irse nomas, hay que ver primero si hay dinero, en sesión mantenida ayer se decía que debe haber una planificación, tanto para los que van a estudiar como para los que salen a las ponencias, en base a esto señor Rector, esta es mi posición muy personal,

no creo que Consejo Universitario pueda aprobar esto si está a destiempo, estaríamos yéndonos en contra de una recomendación de Contraloría.

Ab. Gonzalo Noboa, si no hay certificación presupuestaria no podemos comprometer recursos, no se puede aprobar esto de acuerdo a la normativa de finanzas públicas.

Ing. Marco Lara, lo que la señora Directora Financiera dice que antes del viaje debían haber tenido aprobación de Consejo Universitario, de acuerdo a la recomendación de la Contraloría.

Dra. Araceli Lucio, en este Consejo se ha legislado en este sentido, por ejemplo al Ing. Rodrigo del Pozo se le ayudo con la inscripción.

Ing. Marco Lara, pero se aprobó antes de que viaje el Ing. Rodrigo del Pozo.

Dr. Carlos Domínguez, a veces por ser frontal y directo en estas cosas, se es mal visto, pero hay que hacer las cosas bien, me sorprende la actitud poco coherente e ilegal de la Comisión Académica en el sentido que pasa a Consejo Universitario para que sea este organismo quien tome la decisión. La Comisión Académica pudo haber dicho que no, pero nunca nos ayudan a resolver los inconvenientes, luego dicen que aquí en Consejo Universitario les hemos negado, otra cosa es que se deja represadas las cosas. Este pedido esta desde el mes de enero, entonces ya han pasado casi 5 meses, señor Rector ya es extemporáneo, los compañeros no se ponen de lado de Consejo Universitario, para que no se enojen entonces aprobemos, luego tenemos problemas con los organismos de control, somos responsables de las decisiones que tomamos, entonces estoy de acuerdo con el Ing. Lara, esto está a destiempo.

Ing. Ramiro Jaramillo, quiero hacer algunas puntualizaciones: 1. Estas aprobaciones a destiempo nos están poniendo en problemas a los miembros de Consejo Universitario, espero que podamos aprobar las cosas antes de que hayan transcurrido. 2. He sentido que en nuestra institución falta un poco de aperturarse y sincerarse en ciertas situaciones, esto por una sencilla razón, por supuesto no estoy en contra de los compañeros, pero me llama la atención que este tipo de actos se hagan en secreto, menciono aquello porque lo lógico sería que las autoridades de la facultad hagan una invitación a todo el cuerpo docente e informar que va a haber estas ponencias y que sea abierto para todos, y quienes están en la posibilidad de viajar lo hagan, pero simple y llanamente de la noche a la mañana aparece un grupo de compañeros que van a ir a esas ponencias, a mí me parece muy equivocada esta decisión de las autoridades, esto debería ser abierto, entonces también insistiría en lo que ha mencionado Carlos Domínguez, de que antes de que se vayan haya la aprobación de Consejo Universitario y con la respectiva certificación presupuestaria. Otra situación es en cuanto a los temas de las ponencias, tengo la sensación de que son temas productos de las tesis que han hecho los estudiantes, qué significa esto en la práctica, que no puedo hacer una ponencia sin siquiera mencionar a los señores estudiantes. Hace poco tiempo hice una ponencia sobre los armeros, un tema muy importante, que tengo que dar a conocer que se ha enviado a la Presidencia de la República con el objetivo de que esto se reactive en el cantón Chimbo, pero cuando hice la ponencia, mencione a las dos señoritas

estudiantes que hicieron la investigación, pero en estas ponencias ni se menciona a los señores estudiantes, lo más relevante, si algo se ha aprendido en la gestión es que el quedar bien con algunas personas por la amistad y la cercanía, puede traer mañana problemas, esto lo menciono, porque la Contraloría no ve estas cosas y tendremos que responsabilizarnos, en este sentido y lo digo con un poco de dolor, este Consejo Universitario difícilmente va a poder aprobar, está a destiempo y por otras circunstancias que ya se ha mencionado, si se aprueba, el día de mañana estaremos con glosas por haber hecho algo ilegal, esperemos que los compañeros no se molesten, pero ellos deben tener claro que no pueden viajar sin tener la aprobación de Consejo Universitario, con todo esto, no estoy de acuerdo que se cancele dichos valores.

Ing. Nelson Monar, coincidimos en los criterios, se debe dar viabilidad pero en el tiempo oportuno, si aprobamos esto, nosotros mismo nos hundiríamos, creo que no es procedente aprobar esto.

Dr. Oswaldo López, creo que todos estamos de acuerdo que está a destiempo y que aprobar sería sujeto a una glosa en una aproximada auditoría, le solicito señor Rector que en el argumento de la resolución de Consejo Universitario, se haga notar las recomendaciones de la Contraloría, además, las autoridades de la facultad deben conocer la normativa, que se haga notar las razones por las que no se puede aprobar.

Dra. Araceli Lucio, quiero referirme a las dos resoluciones de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas y de la Comisión Académica que fue felicitar a los compañeros docentes por el desarrollo de las ponencias y sugieren remitir a la instancia superior para el análisis correspondiente a través de los informes financiero y de talento humano, con esta participación e investigación deben informar de qué manera tributan estas ponencias a la institución, y la segunda de Consejo Directivo que solicita que se realice el trámite para las ayudas económicas de los compañeros, ahora sería importante que se reglamente la participación de los compañeros tanto en eventos nacionales e internacionales, hay un pedido para un evento en Babahoyo de la misma Facultad, solicitan que se ayude con la inscripción al seminario, sugiero que la Comisión Legal reglamente esto.

Dr. Ulices Barragán, a la par de esto, hay un oficio de la Dirección Financiera en la que dice que el Consejo Universitario puede aprobar las cosas siempre y cuando haya certificación presupuestaria, entonces aquí no podemos autorizar, no ha habido aquí en Consejo Universitario, se ha analizado estos casos, pero siempre previo el informe de Talento Humano y la certificación presupuestaria.

Ing. Ramiro Jaramillo, señor Rector creo que de su parte se debe instruir a los Decanos y Vicedecanos para que ellos conozcan cómo se debe hacer estos procedimientos, y otra cosa que de los departamentos correspondientes se dé respuesta a los petitorios en el menor tiempo posible.

Dr. Ulices Barragán, cuando llega este tipo de invitación a seminarios, ponencias, se publica en la página web de la Universidad para que tengan conocimiento todos los

profesores universitarios, y los que deseen participar lo hagan de acuerdo a una planificación académica.

RCU - 06 - 2018 - 0056

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NEGAR EL PEDIDO DE PAGO DE INSCRIPCIÓN, PASAJES AÉREOS Y ESTADÍA PARA LOS SEÑORES DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE SE REALIZÓ EN CUBA, EN RAZÓN DE NO CUMPLIR CON EL DEBIDO PROCESO ANTES DE REALIZAR EL VIAJE"

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO REALIZADO POR EL ING. MARCELO VILCACUNDO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, REFERENTE AL ALCANCE DE LOS COSTOS DE PROCESOS Y ANÁLISIS QUE SE REALIZAN EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN.

Por secretaria se da lectura al oficio VAF-123, fechado 21 de mayo de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice:..."Como alcance a rubros aprobados en Consejo Universitario en sesión de fecha anterior, solicito de la manera más comedida se trate al interior de esta Organismo, el pedido realizado por el Ing. Marcelo Vilcacundo, Director del Departamento de Investigación, referente al alcance de los costos de procesos y análisis que se realizan en los laboratorios de investigación".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Ing. Marco Lara, se acordarán ustedes que en sesión de Consejo Universitario se aprobó todos los aranceles que deben pagar, también se aprobaron los aranceles que deben pagar por la utilización de los laboratorios, pero por la implementación de nuevos equipos en investigación, en la resolución anterior no constaba este tipo de rubros, razón por la que solicitan se incrementen estos valores para exámenes en los laboratorios.

Dr. Ulices Barragán, esto es de procedimiento nada más.

Ing. Nelson Monar, esto es un alcance nada más a lo que ya estaba aprobado

Dr. Ulices Barragán, aprobado entonces compañeros este pedido.

RCU - 06 - 2018 - 0057

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ALCANCE DE LOS COSTOS DE PROCESOS Y ANÁLISIS QUE SE REALIZAN EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN:

PROCESOS	COSTO (\$) + IVA 12%
Liofilización	22,51
Secado	11,77
Concentración de extractos (rotaevaporador)	14,70

SESIÓN ORDINARIA (07)

12 DE JUNIO, 2018

26

Extracción por fluido súper crítico	109,50
Hidrodestilación	16,24
Soxhlet	23,20
Esterilización	50,24
Ultra congelación	24,35
Deshidratación	21,86
Digestión de muestras	53,61

ANÁLISIS	COSTO (\$)
LACTOSCAN	11,20
Análisis de geles de agarosa y poliacrilamida	21,22

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL SR. EDWIN ALDAZ, PRESIDENTE DEL GAD-PRSLP, QUIEN SOLICITA LA DONACIÓN DEL TERRENO QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

Por secretaria se da lectura al oficio VAF-014, fechado 11 de enero de 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice:..."Adjunto al presente sírvase encontrar pronunciamiento emitido por el Dr. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador General de la Universidad Estatal de Bolívar, referente a la petición realizada por parte del Sr. Edwin Aldaz González, Presidente del GAD-PRSLP de San Luis de Pambil, quien solicita la donación del terreno que ocupan las instalaciones de la Universidad en dicho lugar. Remito tal documento, con el fin de que sea tratado en interior de Consejo Universitario de considerarlo pertinente".

Por secretaria se da lectura al oficio No. 355-P-UEB, 20 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador General.

Dr. Ulices Barragán, para nosotros como Universidad Estatal de Bolívar, nos está prohibido donar, la figura para poder autorizar esto es en comodato, este pedido ha hecho el señor Presidente de la Junta Parroquial de San Luis de Pambil, ellos vienen utilizando estas instalaciones que son de la Universidad y ya no hay ninguna actividad académica, entonces la universidad podría dar en comodato precario, para donar debe ser aprobado por el Consejo de Educación Superior bajo un documento que le permita actuar.

Ab. Gonzalo Noboa, hay que tener en cuenta que la LOES dice que los bienes de las Instituciones de Educación Superior, pertenecen al Consejo de Educación Superior, entonces es el CES quien tendría que autorizar la donación de estos predios.

Dr. Carlos Domínguez, pero se podría buscar alguna figura para que puedan utilizar estos predios, ellos lo que quieren es construir un coliseo ahí.

Dr. Ulices Barragán, se puede dar en comodato precario, donar no se puede.

Dra. Araceli Lucio, en primer lugar lo que están pidiendo es donación y eso no se puede hacer y hay que responder en función del pedido, en segundo lugar, podemos retomar y dar vida a estos espacios universitarios, podemos hacer ahí vinculación, ahí hay aulas, entonces pienso que si debe haber una planificación, hemos insistido a planeamiento que se haga un estudio para poder utilizar todos los espacios de la infraestructura que tiene la Universidad Estatal de Bolívar.

Ing. Nelson Monar, creo que muchos conocemos este centro, ya no es funcional, hay que tomar en consideración esto, la hija del dueño del terreno que nos donó ya no nos permite ingresar al centro de estudios, yo fui con los estudiantes para hacer prácticas y no nos permitió ingresar, ella está a cargo de esto.

Lic. Rodrigo Montero, pero se puede tomar en consideración lo que dice el señor Procurador, que todos los bienes de las Instituciones de Educación Superior pertenecen al CES,

Dr. Ulices Barragán, así es pertenecen al Consejo de Educación Superior, no se puede donar.

Ing. Ramiro Jaramillo, ustedes me hacen recordar cuando trabajaba en el Hospital Provincial, ya el hospital tenía como 20 años funcionando ahí, pero a alguien se le ocurre preguntar dónde están las escrituras del terreno donde funciona, nadie tenía las escrituras, fue muy difícil ubicar este documento, pienso que se debe hacer un inventario de los bienes de la Universidad Estatal de Bolívar con sus respectivas escrituras y analizar cuáles son los bienes que realmente se necesita, veo que hay muchos que ya no se utilizan, no sé si se puede vender o buscar la figura legal y así generar recursos para beneficio de la institución.

Dr. Ulices Barragán, como universidad la ley prohíbe vender, donar o hipotecar, lo que se puede hacer es darle la figura de comodato.

RCU - 06 - 2018 - 0058

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NEGAR LA DONACIÓN DEL TERRENO QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN LUÍS DE PAMBIL, POR EXPRESA PROHIBICIÓN LEGAL"

NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL ING. CARLOS MANUEL MONAR BENAVIDES.

Por secretaria se da lectura al oficio No. 0348-DTH-2018, fechado mayo 28 de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un atento y cordial saludo, adjunto al presente el informe de Comisión de Servicios con Remuneración del Ing. Carlos Marcial Monar Benavides, profesor Agregado 3 Nivel 5, de

la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, para asistir al 10th World Potato Congress - XXVIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de la Papa 2018, que se llevará a cabo en Cusco Perú, del 26 de mayo al 1 de junio de 2018. **CONCLUSIONES:** La comisión de servicios con remuneración y la ayuda económica para la inscripción solicitada por el Ing. Carlos Marcial Monar Benavides, para participar en el evento internacional 10th CONGRESO MUNDIAL DE LA PAPA- XXVIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LA PAPA 2018, a realizarse en el Cusco, Perú, del 27 al 31 de mayo de 2018, **procede**, porque la normativa legal faculta a los servidores públicos hacer uso de comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública; y, el pago de pasajes aéreos de ida y retorno Quito - Lima - Cusco, no es factible realizarlo por cuanto en el presupuesto de la institución no existe una partida presupuestaria con este rubro. **RECOMENDACIONES:** En razón de que la normativa legal enunciada, permite a los servidores públicos hacer uso de comisión de servicios con remuneración, **se sugiere**, que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conceda comisión de servicios con remuneración del 26 de mayo al 1 de junio de 2018, para que el Ing. Carlos Marcial Monar Benavides, pueda participar en el evento internacional 10th CONGRESO MUNDIAL DE LA PAPA- XXVIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LA PAPA 2018, a realizarse en el Cusco, Perú del 27 al 31 de mayo de 2018. Se le conceda el apoyo económico para la inscripción en el evento, en razón de que existe la certificación presupuestaria 478 del 23 de mayo de 2018, en el que se certifica que existe disponibilidad económica en la partida 530612 denominada "SERVICIO DE CAPACITACIÓN". Previa a la participación en el evento internacional 10th CONGRESO MUNDIAL DE LA PAPA- XXVIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LA PAPA 2018, el Ing. Carlos Marcial Monar Benavides, deberá suscribir la Acción de Personal de Comisión de Servicios correspondiente. Una vez culminado el evento y se reintegre a sus actividades normales, presentará el informe y deberá poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos a través del dictado de eventos de capacitación internos".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, hay que indicar que contamos con la certificación presupuestaria.

RCU - 06 - 2018 - 0059

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 26 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2018, AL ING. CARLOS MARCIAL MONAR BENAVIDES, PROFESOR AGREGADO 3 NIVEL 5 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, PARA QUE PARTICIPE EN EL EVENTO INTERNACIONAL "10TH CONGRESO MUNDIAL DE LA PAPA - XXVIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LA PAPA 2018", A REALIZARSE EN EL CUSCO - PERÚ; ADEMÁS, AUTORIZAR EL APOYO ECONÓMICO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL EVENTO, EN RAZÓN DE QUE EXISTE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 478, DEL 23 DE MAYO DE 2018, EN LA QUE INDICA QUE EXISTE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA EN LA PARTIDA 530612, DENOMINADA "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN"

SESIÓN ORDINARIA (07)

12 DE JUNIO, 2018

29

DÉCIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO CIRCULAR 505 - R - UEB, DE 22 DE MAYO DE 2018.

Por secretaría se da lectura al oficio 505-R-UEB, del 22 de mayo de 2018, dirigido a las autoridades de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Dr. Ulices Barragán Vinueza.

Dr. Ulices Barragán, es obligación dar a conocer a todos los Directores de los departamentos y dependencias, el informe de examen especial realizado por la Contraloría General del Estado a la Universidad Estatal de Bolívar, para poder dar seguimiento y dar fiel cumplimiento a las recomendaciones emitidas, ya han entregado algunos departamentos y se ha hecho un expediente de todo aquello.

Ab. Gonzalo Noboa, de acuerdo a este informe de auditoría hay una recomendación a los miembros de Consejo Universitario, pidiendo que se dé fiel cumplimiento a las recomendaciones, y así no caer en desacato.

Dr. Carlos Domínguez, quisiera que se revise el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, respecto a la observación es que nosotros tenemos que cumplir con lo que ha dispuesto, estas recomendaciones lo hicieron a los miembros anteriores, la mayoría son nuevos, y esto era en cuanto a la dirección de Talento Humano, se habla de Unidad Administrativa de Talento Humano, y nosotros no tenemos un Estatuto reformado, aquí van a venir los inconvenientes, que a pesar de haber votado en contra de la creación de esta dirección, seguimos aprobando informes emitidos por Talento Humano, en calidad de cuerpo colegiado debemos decisiones.

Ab. Gonzalo Noboa, sobre lo que pasó ya está observado por la Contraloría, ahora lo que tenemos que hacer es reformar el Estatuto y hacer constar estas observaciones.

Ing. Marco Lara, en la Resolución de Consejo Universitario está aprobado la creación de Talento Humano.

Dr. Ulices Barragán, tienen que observar de acuerdo al tema, al área y dar cumplimiento con las observaciones realizadas por la Contraloría.

Ing. Marco Lara, compañeros, ustedes recordarán que ya se aprobó la creación de la dirección de Talento Humano, el Estatuto dice que son atribuciones de Consejo Universitario crear las direcciones que creyeran necesarias.

Dr. Ulices Barragán, es mi obligación dar a conocer a las dependencias correspondientes de la Universidad las recomendaciones sobre el examen especial practicado a la institución por parte de la Contraloría y dar seguimiento del cumplimiento de las mismas.

RCU - 06 - 2018 - 0060

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA (07)

12 DE JUNIO, 2018

30

RESUELVE: "DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA EN EL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍA Y GASTOS REMUNERACIONES EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015"

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.

Por secretaria se da lectura al oficio 331-VFCAGEI-2018, dirigido a la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, sumillado por el Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, que dice:..."Por medio de la presente me permito dar respuesta al oficio VRAI-UEB-324-2018 del 15 de mayo de 2018, remitiendo a usted la matriz comparativa entre el reglamento vigente y la propuesta presentada, previo al segundo debate y aprobación de las REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SUS PROTOCOLOS".

Por secretaria se da lectura al reglamento.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, en sesión anterior de Consejo Universitario ya se analizó algunos artículos y se aprobó en primer debate.

Dra. Araceli Lucio, también la sugerencia de Consejo Universitario a la facultad fue que se enliste las reformas a los artículos del Reglamento para darnos cuenta y analizar.

Dr. Carlos Domínguez, habría que establecer qué artículo se ha reformado del Reglamento, entonces el Artículo 2 se reforma, Art. 4 reformado de los requisitos de inscripción, Art. 5 la modalidad de titulación.

Ing. Ramiro Jaramillo, aquí no está claro cuáles son los artículos reformados, ahora nos toca hacer un análisis minucioso artículo por artículo, hay el caso de los estudiantes que eligen la modalidad de titulación que se realizará de manera individual o en equipo de dos estudiantes, el coordinador del trabajo de titulación hace observaciones al trabajo, el director de la tesis también hace correcciones, entonces a quién los estudiantes hacen caso para realizar las correcciones.

Dr. Oswaldo López, en la facultad está sucediendo casi lo mismo, pero aquí el encargado de la Unidad de Titulación le dice que el tema no vale, o que ese tema no es para usted, les dice a los estudiantes que si no han hecho las correcciones que él les dijo, no les recibe los trabajos. Muchos estudiantes por no tener el certificado, no pueden entrar en el sorteo de la titulación.

Ing. Ramiro Jaramillo, eso es lo que pasa lamentablemente, muchas veces ya está aprobado el tema, se ha hecho las sugerencias y al último dicen que el tema no vale, es por eso que sugiero que se aclare hasta donde llegan las funciones como Director y como Par Académico. Otra cosa es que los pares académicos deben reunirse con el estudiante, luego tiene complicaciones ya que el un par le dice que realice ciertos cambios y el otro par le manda a cambiar otras cosas.

Ab. Gonzalo Noboa, hay casos de titulación que hacen la tesis dos estudiantes, por ejemplo hay un caso de la Facultad de Salud, la tesis realizaron dos estudiantes, una defendió la tesis y se gradúa y la otra señorita no defendió el trabajo, por lo tanto la estudiante que se gradúa tiene que esperar a la otra compañera que se gradúe para que puedan las dos entrar al sorteo del año rural de enfermería, ya que la tesis hicieron dos estudiantes.

Dr. Ulices Barragán, compañeros son casos excepcionales y dependiendo del campo de conocimiento podrán participar hasta tres estudiantes, no podemos meter a todas la facultades en el mismo saco.

Ing. Oswaldo López, es requisito para el grado que deben cumplir con todo el proceso, hay inconvenientes en las carreras de Enfermería y Gestión del Riesgo.

Se continúa con el análisis del reglamento.

Ing. Ramiro Jaramillo, a mí me queda en el aire sobre el tema de las funciones tanto del Coordinador y de los Pares Académicos, el estudiante muchas de las veces está en llanto, cuando hacen revisar el trabajo de investigación, los pares le dicen hagan esto, los coordinadores les dicen hagan otra cosa, entonces no saben a quién hacen caso, a quién atender, usted tiene que casarse con el Director que es el guía, hay pares académicos que no asisten a la defensa de tesis de los estudiantes, y no hay quien les ayude, y quieren que se haga lo que ellos quieren, yo sugiero que se indique cuáles son las funciones de los pares académicos y del coordinador, en el Reglamento no están las funciones de los pares académicos solo del coordinador.

Dr. Oswaldo López, los pares académicos les dicen a los estudiantes este tema no es para usted, si usted no cambió lo que le dije, no le recibo.

Ing. Ramiro Jaramillo, la comisión aprueba el tema, en la parte del coordinador, director, pares académicos, deben decir hasta dónde son sus funciones, el problema es que los pares académicos dicen hagan a y yo digo es b, entonces a cual hacemos caso.

Dr. Oswaldo López, un par le califica con 4.5, otro par le califica con 9, cual nota vale.

Dr. Ulices Barragán, esos se ha dado, que un par le manda a URKUND para verificar que no haya plagio, en la primera pasa no hay problemas, en la segunda sale bien, en la tercera sale plagio, es potestad de los estudiantes llevar su trabajo al sistema URKUND.

Dr. Carlos Domínguez, ha habido un mal uso de este sistema URKUND, el docente manda al estudiante para que el compañero Pachala revise en el sistema a ver si no plagió, en la facultad les imponen el tema, el problema es de los pares académicos, dicen una cosa, el problema del director, dice otra cosa, URKUND no habla de plagio, habla de coincidencia, el estudiante dice que tiene el 35% de coincidencia.

Se continúa con el análisis del reglamento.

Ing. Ramiro Jaramillo, si el cambio del tema es de forma no amerita, el tema es aprobado por Consejo Directivo, las variables no podrán ser modificadas excepto cuando se trate de forma en su redacción.

RCU - 06 - 2018 - 0061

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA"

RCU - 06 - 2018 - 0062

EL CONSEJO UNIVERSITARIO


RESUELVE: "SUGERIR A LAS FACULTADES, SE PROCEDA CON LAS REFORMAS A LOS REGLAMENTOS DE TITULACIÓN, TOMANDO COMO BASE LAS REFORMAS APROBADAS AL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA"

Se da por terminada la sesión siendo las 14h30 y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA
PRESIDENTE

AGB/LAM




ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

